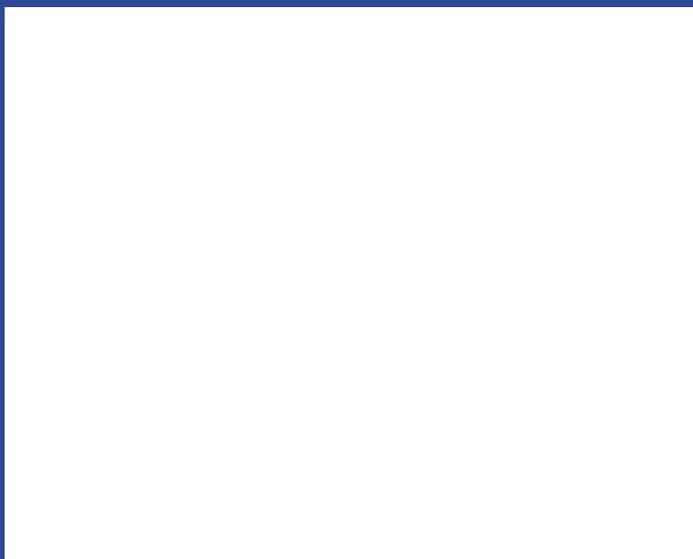


ESTUDIOS de LINGÜÍSTICA

*UNIVERSIDAD de
ALICANTE*

Número 15

Año 2001



**DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA,
LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORÍA DE LA
LITERATURA**

Este número de E.L.U.A. cuenta con la financiación
de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Imprime: QUINTA IMPRESIÓN, S. L.
Hnos. Bernad, 10 bajo - 03080 Alicante

Depósito Legal: A-15-1985

I.S.S.N.: 0212-7636 correspondiente a la colección
Estudios de Lingüística

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado –electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.–, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

Estos créditos pertenecen a la edición impresa de la obra.

Edición electrónica:



Susana Pastor Cesteros
Ventura Salazar García
(eds.)

ESTUDIOS DE LINGÜÍSTICA

María Jesús Fernández Leborans

**Sobre formas de ambigüedad de las
oraciones *escindidas*: sintaxis y
discurso**

Índice

Portada

Créditos

María Jesús Fernández Leborans

Sobre formas de ambigüedad de las oraciones

<i>escindidas: sintaxis y discurso</i>	5
Resumen	5
1. Introducción	6
3. La supuesta ambigüedad semántica de las oraciones escindidas (CopEs).....	14
4. Las oraciones escindidas y la oposición referencial / predicativo	20
5. Sobre las oraciones escindidas en el discurso. . . .	28
6. Conclusión	38
Referencias bibliográficas	39
Notas.....	42

Sobre formas de ambigüedad de las oraciones *escindidas*: sintaxis y discurso

MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ LEBORANS
(UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID)

Resumen

This paper focuses on the forms of ambiguity in cleft and pseudocleft constructions. To account for the fact that the ambiguity –whichever it is- in cleft or pseudocleft sentences is only outwardly, I argue by means of two basic lines: semantic properties and pragmatic arguments. In addition, the opposition ‘referential / predicative’ proves to be decisive on this matter. Moreover, this work demonstrates that the *be/ser* verb of ‘discontinuos’ *It-cleft* sentences with *that* is not ambiguous but just one copulative verb.

1. Introducción

Uno de los procedimientos sintácticos más productivos –y generalizados– para marcar la función de *Foco* de un determinado constituyente es el que se conoce en la bibliografía con los términos de *Cleavage* (ing.), *Clivage* (fr.) o *Trennungsstrich* (al.), sin que exista una denominación equivalente convenida para el español, de modo que adoptaremos *Escisión* por ser, al menos, la expresión más común. El procedimiento se ilustra en las construcciones de (1) y consiste, como se ha señalado reiteradamente en los estudios respectivos, en «escindir» o separar el constituyente focalizado del resto de la oración mediante el verbo copulativo *ser*. Las oraciones indivisas correspondientes se muestran en (2):

- (1) a. {La que / quien} vino ayer fue Ana / Fue Ana {la que / quien} vino ayer
b. Por quien hago todo esto es por ti / Es por ti por quien hago todo esto
c. Donde se está mejor es aquí / Es aquí donde mejor se está
- (2) a. María vino ayer
b. Hago todo esto por ti
c. Aquí se está mejor

María Jesús Fernández Leborans
**Sobre formas de ambigüedad de las oraciones
escindidas: sintaxis y discurso**

La estructura de las oraciones escindidas puede presentar las dos versiones que aparecen diferenciadas en los ejemplos de (1), y que son las más comunes: la primera es la correspondiente a la construcción encabezada por una oración de relativo, comúnmente denominada construcción *pseudo-escindida* (como: {*La que / quien*} vino ayer fue Ana) y la segunda es la que corresponde a la construcción que introduce el verbo copulativo *ser*, identificada como construcción *escindida sin más* (*Fue Ana {la que / quien} vino ayer*). (Otra forma de la *escindida* –más improductiva– es la que presenta el constituyente focalizado en primer lugar: *Ana fue la que vino ayer*) (nota 1). Por otra parte, son muy ricas las posibilidades en lo que se refiere a los constituyentes susceptibles de ‘escisión’; la única condición al respecto es que sean de carácter argumental, es decir, que sean constituyentes de la oración con funciones primarias, y si son constituyentes de segundo rango (miembros de constituyentes oracionales) han de tener asimismo valor argumental –no con respecto al verbo principal de la oración, sino en relación con su constituyente dominante–) (nota 2). En este sentido, los ejemplos de (2) son una muestra mínima de tales posibilidades (nota 3). Y el contenido de las páginas que siguen tiene, en su mayor parte, una referencia mucho más concreta: las oraciones *escindidas* (desde ahora, CopES) y las *pseudo-es-*

cindidas (desde ahora, ReIES) (nota 4) con constituyente escindido no preposicional. Se trata de distinguir adecuadamente la construcción escindida de la que no lo es, y de comprobar si, efectivamente, como se establece en la bibliografía, la estructura escindida puede inducir dos lecturas: la atributiva y la identificativa especificativa. Por otro lado, se caracterizan las escindidas supuestamente ambiguas teniendo en cuenta las clases pragmáticas de oraciones con ‘escisión’. Este estudio, metodológicamente descriptivo, está organizado del modo siguiente:

El apartado 2 contiene observaciones sobre la doble interpretación de determinadas oraciones escindidas, seguido de un breve estudio descriptivo –en el apartado 3– sobre la naturaleza «pseudo-escindida» de oraciones genuinamente atributivas; en el apartado 4 se considera una diferenciación que ha resultado ser de gran importancia en la caracterización de las oraciones copulativas identificativas, como es la que se expresa en términos de *referencial / predicativo*. Por último, el objeto del apartado 5 es la clasificación discursiva de las oraciones escindidas, para terminar con la revisión de un análisis sobre ciertas construcciones escindidas que se revela inexacto.

2. Sobre la lectura «atributiva» de las oraciones pseudo-escindidas (ReIES).

2.1. Oraciones del tipo que aparece representado en (3) han sido consideradas —especialmente, en la bibliografía anglosajona— como ejemplos característicos de la doble lectura que admiten las oraciones escindidas encabezadas por la cláusula relativa (ReIES):

(3) Lo que es Juan es útil a los demás

Esta oración resulta ambigua entre una lectura «atributiva» y una lectura «especificativa» (identificativa especificativa) (nota 5); según la primera, el sintagma adjetivo *útil a los demás* se atribuye a la expresión *lo que Juan es*, cuya referencia puede ser «el trabajo o profesión de Juan», de modo que la oración podría admitir una expansión como la que se indica en (4a), imposible en la lectura especificativa. Mediante esta segunda interpretación, se especifica un «valor» (la expresión focalizada *útil a los demás*) para la «variable» representada por la expresión *lo que Juan es*, y como el miembro especificador de una relación identificativa ha de presentar las propiedades de ‘contraste’ y ‘exclusividad’, la oración puede ser expandida de la forma (4b), por ejemplo, expansión no adecuada, a su vez, para la primera lectura:

- (4) a. Lo que Juan es es útil a los demás, aunque no se trata de un trabajo bien remunerado (lectura «atributiva»)
- b. Lo que Juan es es útil a los demás, no servil con los demás (lectura «especificativa»)

Pero lo cierto es que esta ambigüedad semántica se corresponde con una ambigüedad, al parecer, estructural, puesto que sólo la lectura especificativa se asigna a la construcción escindida; dicho de otro modo, la lectura atributiva se sigue de la oración (3) con estructura indivisa, no escindida (el atributo *útil a los demás* se predica de *lo que es Juan* («{aquello/eso} que es Juan»), mientras que, paradójicamente, la estructura escindida, que contiene una relación identificativa especificativa, es correlativa de la indivisa *Juan es útil a los demás*, que contiene una relación atributiva (el atributo *útil a los demás* se predica de *Juan*). Obsérvese, de nuevo, que, en la escindida correspondiente *Lo que es Juan es útil a los demás* se identifica por especificación «qué es lo que caracteriza a Juan» mediante el sintagma *útil a los demás*. La singular anfibología que la relación escindida-indivisa suscita es lo que ha llevado, probablemente, a establecer la generalización de que las escindidas RelEs –y, subsidiaria-

mente, CopES– son oraciones ambiguas entre una lectura «atributiva» y una lectura «especificativa».

2.2. Un fenómeno similar es el que puede observarse en las oraciones de (5), con escindidas del tipo ReIES en las que la expresión postcopular, Foco de la construcción, no es un sintagma adjetivo sino un sintagma nominal de valor referencial:

- (5) a. Los que van a redactar el informe son {Pablo y María / el director y el secretario del Departamento / los hermanos Salgado}
- b. Lo que el ladrón no robó {fueron / eran} joyas sin valor (nota 6)

Ahora bien, en (5a), por ejemplo, la similitud tiene que ver, no con las dos lecturas en cuestión, sino con la posibilidad de ser o no escindida, pues en cualquier caso se trata de una interpretación especificativa: la expresión referencial, situada en posición final, especifica un valor para la variable representada por la expresión precopular que contiene la oración de relativo *los que van a redactar el informe*. La ambigüedad resultaría ser, consecuentemente, estructural; como escindida, la oración (5a) se relaciona con la indivisa *Van a redactar el informe {Pablo y María / el director y el secretario del*

Departamento / los hermanos Salgado}. Por el contrario, como no-escindida, (5a) simplemente especifica la identidad del referente que satisface la descripción contenida en la expresión precopular. Obsérvese, sin embargo, que (5a), tanto en la opción escindida como en la indivisa, presenta orden inverso de constituyentes, es decir, la expresión postcopular –los sintagmas nominales *Pablo y María / el director y el secretario del Departamento / los hermanos Salgado*– posee función referencial, a diferencia de (3), en la que sólo la opción escindida presenta el mismo orden inverso; el sintagma adjetivo *útil a los demás* tiene función referencial en esta opción, pero en la indivisa –de lectura «atributiva»– tal sintagma es de valor predicativo, descriptivo, mientras que el sintagma precopular *lo que Juan es* es referencial en esta opción (siendo predicativo, descriptivo, en la otra).

Por lo que respecta a oraciones del tipo (5b), la supuesta ambigüedad que pueden suscitar entre una lectura «atributiva» y otra «especificativa» se resuelve en buena medida en lenguas que, como el castellano, cuentan con dos tiempos del Pasado que se distinguen por el Aspecto (a diferencia del inglés, por ejemplo); la expresión postcopular *joyas sin valor* es un SN sin determinante, por lo que podría considerarse como expresión de función predicativa, descriptiva, no refe-

rencial, aunque por el hecho de presentar flexión de número marcado –plural– no queda excluida la posibilidad de referir para los nombres plurales escuetos (el número plural es un tipo de determinación por cuantificación), así que nada impediría –salvo el contexto precedente o la situación comunicativa– la ambigüedad entre una lectura «atributiva» con SN postcopular predicativo para la opción indivisa y una lectura «especificativa» con SN postcopular referencial para la opción escindida. Sin embargo, la utilización del tiempo pasado de aspecto perfecto *fuleron* favorece la interpretación referencial del SN postcopular porque se trata de un tiempo fuerte, aspectualmente marcado, y, por tanto, referencial, de modo que la oración (5b) con el verbo *ser* en este tiempo –en concordancia con el verbo de la subordinada *robó*– sería una escindida del tipo RelES correlativa de la reducida *El ladrón no robó joyas sin valor* (nota 7); por el contrario, el empleo del tiempo pasado de aspecto imperfectivo *eran*, no atraído por el tiempo fuerte del verbo de la subordinada, favorece la interpretación predicativa, descriptiva, del SN postcopular y, consecuentemente, la lectura «atributiva» de (5a) como oración no escindida (con el sentido: «las cosas que el ladrón no se llevó eran de escaso valor»).

3. La supuesta ambigüedad semántica de las oraciones escindidas (CopEs).

3.1. Se ha considerado de modo casi unánime que las escindidas del tipo CopES son, por definición, oraciones especificativas, es decir, son oraciones que no pueden ser interpretadas «atributivamente», de modo que la expresión postcopular es la expresión referencial que especifica un valor para una variable. Así, una oración como la de (6)

(6) Es interesante lo que Juan es

sólo puede interpretarse en el sentido de que el adjetivo *interesante* especifica un valor para la variable *lo que Juan es*, a partir de la indivisa *Juan es interesante* (cf.: *Es interesante lo que Juan es, no pedante como tú dices*), y no en el sentido de que *interesante* se atribuya a *lo que Juan es* para calificar «el cargo» o «la profesión» de Juan. Hay que tener en cuenta que la posición postcopular inicial no es una posición natural para el predicado –atributo– de una oración copulativa atributiva; no decimos de modo natural *Es bueno Juan* como versión de la atributiva *Juan es bueno*.

Sin embargo, algún autor ha observado que existen oraciones del tipo CopES que pueden ser total o parcialmente atri-

butivas, como sería el caso, por ejemplo, de la oración (7) (nota 8):

(7) Es un pobre corazón el que nunca se alegra

Según Declerck, esta oración no es especificativa, sino atributiva; claramente equivale a *{Un/El} corazón que nunca se alegra es un pobre corazón*. Pero es probable que tal equivalencia tenga que ver con el hecho de que la oración de (7) no es una oración escindida –resulta obvio que no hay correspondencia entre (7) y la indivisa *Un pobre corazón nunca se alegra*– sino que se trata de una oración atributiva con orden marcado de constituyentes porque el adjetivo *pobre* se ha focalizado en posición postcopular inicial (nota 9). Recuérdese que, en las oraciones copulativas atributivas –y en las identificativas de orden neutro– la expresión no-referencial (el constituyente predicativo) no puede aparecer en tal posición, pero si se focaliza un determinado constituyente –generalmente un adjetivo por razones obvias (el adjetivo es un predicado por naturaleza)– la mencionada posición es la esperable porque es la que se reserva para la carga informativa relevante (nota 10).

En general, se puede afirmar, de modo diferente a lo que se establece en la bibliografía al respecto, que las oraciones aparentemente del tipo CopES que contienen un adjetivo en

el constituyente que sigue inmediatamente al verbo copulativo no son *escindidas* sino *indivisas* de lectura «atributiva». Las argumentaciones aducidas para distinguir las dos «lecturas» de las CopEs prueban, de hecho, que se trata de dos clases de oraciones: escindidas de lectura especificativa e indivisas de interpretación atributiva. Se revisan a continuación algunas muestras de tales argumentaciones.

3.2. Las oraciones propiamente especificativas –escindidas o no– son refractarias a la negación ‘absoluta’ (*Straight*) (nota 11), por eso una oración como la de (8) admite una expansión adversativa excluyente con *sino*, mientras que la oración (9), que sería del tipo CopES en la bibliografía (Higgins, Declerck,...) sí acepta negación ‘absoluta’:

(8) {No es Juan el culpable de lo ocurrido / No es Juan quien es el culpable de lo ocurrido}, sino Pedro

(9) No fue una decisión fácil la que tuve que tomar ayer, * # sino una resolución /...

Pero lo cierto es que, nuevamente, (9) no es una oración escindida, y, por otro lado, hay que observar que la negación no absoluta de las especificativas –escindidas o indivisas– es generalmente negación oracional (se niega el predicado oracional) y no negación de constituyente (no resulta natural

construir *Es no Juan el culpable de lo ocurrido*, por ejemplo), mientras que, independientemente de la negación oracional, la negación no-absoluta es admisible en las atributivas indivisas como las de (9) con adjetivo –u otro elemento similar focalizado en el atributo– como negación de constituyente, lo que puede observarse en (10):

(10) Fue una decisión no (precisamente) fácil la que tuve que tomar, sino muy comprometida y arriesgada

Otra de las pruebas que parecen confirmar la distinción entre las dos lecturas de las CopES se basa en la coordinación; los constituyentes coordinados poseen dos referentes en la interpretación especificativa y sólo uno en la interpretación atributiva, como puede verse en (11):

(11) Es un actor astuto y un buen defensor lo que necesitamos (nota 12).

En esta oración puede existir, efectivamente, ambigüedad, pero no en el sentido hasta aquí observado; se trata de ambigüedad referencial por lo que respecta al constituyente postcopular que contiene la coordinación. Cabe interpretar: «necesitamos dos personas, un actor astuto y un buen defensor», pero también: «necesitamos una persona que sea a la vez un actor astuto y un buen defensor». Ahora bien, la

oración es, en cualquier caso, escindida (correspondiente a la indivisa *Necesitamos un actor astuto y un buen defensor*) y especificativa, de modo que no puede ser nunca interpretada como atributiva, como tampoco podría serlo la respectiva ReIES *Lo que necesitamos en un actor astuto y un buen defensor*, que presentaría la misma ambigüedad referencial que la CopES. (Aunque obviamente, por razones socio-culturales, se selecciona de modo natural la interpretación de un solo referente).

Con coordinación similar, es, sin embargo, atributiva la oración (12) y, de nuevo, se trata de una oración no CopES, es decir, no es escindida, por lo que no se plantea fenómeno de ambigüedad alguna. Como su respectiva ReIES (*El que hemos contratado es un actor astuto y un buen abogado*) no tiene sentido considerar que se correspondan con la indivisa simple *Hemos contratado un actor astuto y un buen abogado*).

(12) Es un actor astuto y un buen abogado el que hemos contratado

En castellano, las formas flexionadas *el, la, los, las*, junto con el neutro *lo*, permiten distinguir los dos tipos de oraciones – atributiva y especificativa escindida– con una estructura aparentemente similar, frente a la subespecificación del inglés

that, determinante probablemente de las observaciones respecto a la supuesta ambigüedad semántica de las CopES y RelES. Así, la oración (13) se lee de manera natural como atributiva –no escindida–, mientras que la (14) admite la interpretación especificativa en estructura escindida:

(13) Los que me mandó el otro día {son / ?fueron} unos interesantísimos trabajos

(14) Lo que me mandó el otro día {son / fueron} unos interesantísimos trabajos

Véanse también (15) y (16):

(15) Son interesantes reuniones las que Juan organiza para su cumpleaños

(16) Son interesantes reuniones lo que Juan organiza para su cumpleaños

Por otra parte, obsérvese que (17) no es una oración ambigua ni posee ambigüedad referencial en ninguno de sus constituyentes; aunque sea correlativa de la indivisa simple (18), que es copulativa atributiva –los sintagmas nominales con determinación indefinida son claramente expresiones predicativas, no referenciales– no se trata de una oración atributiva, sino de una oración escindida especificativa exclusivamente:

(17) Es un ladrón y un asesino lo que Juan es

(18) Juan es un ladrón y un asesino

4. Las oraciones escindidas y la oposición *referencial / predicativo*

4.1. De las observaciones precedentes se puede inferir con cierta evidencia que las oraciones escindidas y pseudo-escindidas (CopES y ReES) no son oraciones susceptibles de ambigüedad entre una lectura «especificativa» y una lectura «atributiva»; las oraciones escindidas –en sentido genérico– son todas especificativas, de modo que la lectura «atributiva» no puede ser nunca asignada a una oración escindida.

Paralelamente, conviene hacer determinadas precisiones cuando hablamos de «lecturas»: por una parte, no es adecuado en modo alguno confundir la interpretación semántica con la interpretación pragmática o discursiva y, por otra parte, no lo es menos caracterizar la diferenciación *escindida / indivisa* en términos de estructura gramatical o estructura sintáctica (nota 13).

Consideremos separadamente ambos aspectos, aunque son, de hecho, aspectos complementarios.

María Jesús Fernández Leborans
**Sobre formas de ambigüedad de las oraciones
escindidas: sintaxis y discurso**

La diferenciación entre oraciones copulativas de orden recto y oraciones copulativas de orden inverso tiene que ver respectivamente con la relación semántica que contienen en virtud de la función *referencial* / *predicativo* que ostenta la expresión postcopular: en las copulativas de orden recto, tal expresión es de valor *predicativo* –decimos, también, *descriptivo* o *no-referencial*– y la relación es de ‘atribución’ (se asigna una propiedad al sujeto –*Juan es inteligente; Ese cuadro es de gran valor*– o se le adscribe a una clase –*Ana es enfermera; Pedro es un insolente*–) o de ‘identificación’ (se identifica al sujeto mediante un predicado descriptivo: *Antonio es el marido de Luisa; Pedro es el director de su colegio*). En las copulativas de orden inverso, la expresión postcopular es *referencial* y la relación es de ‘especificación’ (se identifica por especificación el referente que conviene a la descripción que contiene la expresión precopular (*El culpable es Luis; los autores del proyecto son dos profesores del Departamento de Lengua*). La relación semántica está inducida sintácticamente, en el contexto oracional, por la oposición *referencial/predicativo* que se establece entre las dos expresiones vinculadas por la cópula; la naturaleza categorial de cada expresión, es decir, la categoría gramatical de la palabra, su contenido léxico, así como las relaciones sintagmáticas que puede contraer con modificadores (determinan-

tes...) deciden su carga referencial (nota 14). Y cuando las dos expresiones –pre y postcopular– de la oración copulativa son análogas, tanto por sus rasgos léxicos como por su estructura sintagmática, es el contexto extraoracional, el discurso, o la propia situación comunicativa la que permite asignar a cada expresión la carga referencial –o predicativa– adecuada. Este sería el caso, por ejemplo, de las llamadas oraciones ‘ecuativas’, como *El director de mi gimnasio es el presidente de la Asociación de Amigos del Libro*. Esta oración es semánticamente ambigua, según se asigne la función referencial a la expresión precopular o a la postcopular; si el emisor usa referencialmente la primera, es decir, la emplea como si fuera un nombre propio, porque considera que el referente es accesible al receptor, entonces está emitiendo una copulativa de orden recto (atributiva), pero si es la postcopular la que emplea referencialmente, la oración sería especificativa y, por tanto, de orden inverso (nota 15).

4.3. Por otro lado, respecto a la disposición sintáctica de los constituyentes, hay que tener en cuenta que, a diferencia de las copulativas de orden recto –las *atributivas*, en denominación genérica– las *especificativas* pueden admitir tres posiciones para el Foco –la expresión referencial–, como puede

María Jesús Fernández Leborans
**Sobre formas de ambigüedad de las oraciones
escindidas: sintaxis y discurso**

verse en (19): las marcadas (19b) y (19c) y la no-marcada (19a):

- (19) a. El culpable es ANTONIO
b. Es ANTONIO el culpable
c. ANTONIO es el culpable (nota 16)

Estas tres posiciones para el Foco en las oraciones especificativas son las mismas posiciones que puede ocupar el constituyente focal de las llamadas oraciones escindidas, porque cualquier forma de *escindida* es una oración *especificativa*; véanse las oraciones de (20): son *pseudoescindidas* (ReES) las de (20a), *escindidas* (CopES) las de (20b) y *escindidas* con Foco precopular las de (20c):

- (20) a. Quien es el culpable es ANTONIO / Quien ha dicho eso es MARÍA
b. Es ANTONIO quien es el culpable / Es MARÍA quien ha dicho eso
c. ANTONIO es quien es el culpable / MARÍA es quien ha dicho eso

Así que, inequívocamente, en cualquier estructura que presente ‘escisión’, el constituyente que contiene la oración de relativo es la expresión descriptiva, predicativa, es decir, no-

referencial, mientras que el otro constituyente –que es el constituyente escindido–, cualquiera que sea la categoría – sintagmática de modo inmediato, o léxica de modo mediato– a la que pertenezca, es la expresión que se emplea en función referencial. Esto no significa, claro está, que las expresiones *el que...*, *la que...*, *los que...*, *las que...*, *lo que...*, *quien...*, *quienes...*, no puedan emplearse nunca en función referencial en oraciones copulativas; ciertamente son referenciales en copulativas de orden recto, como las de (21):

(21) a. El que me atendió ayer era realmente amable

b. La que acaba de saludarme es la mujer de Luis

Y son asimismo referenciales en la estructura recta, atributiva, no escindida de (3) y (6), y en oraciones como las de (7) y (22). Cf., por otra parte, (22) y (23):

(22) La que se debatió ayer era una cuestión realmente importante

(23) Lo que se debatió ayer fue una cuestión realmente importante

En la primera oración, que es de orden recto, atributiva –y, por tanto, no-escindida– la flexión marcada del artículo (femenino singular) permite recuperar catafóricamente la categoría N *cuestión* correferencial con el N del sintagma nomi-

nal postcopular, como se muestra en (24), de modo que la expresión precopular es referencial y la postcopular es predicativa (el foco del atributo –y el rema– es el SA *realmente importante*):

(24) La *cuestión* que se debatió ayer era una *cuestión* realmente importante

Por el contrario, (23) es una oración de orden inverso, especificativa, y que puede ser escindida o no –según se corresponda o no con la indivisa simple *Ayer se debatió una cuestión realmente importante*–. En (23) se especifica un referente *una cuestión realmente importante* para la descripción *lo que se debatió ayer*. (Esta última expresión es, por tanto, no-referencial). Si confrontamos, por otra parte, (23) con una oración como la de (25)

(25) Lo que se debatió ayer fue realmente importante

podemos observar que, en este caso, la expresión *lo que se debatió ayer* se usa en función referencial; la oración es de orden recto, claramente atributiva.

4.4. En cuanto al segundo aspecto, la irrelevancia de la distinción *escindida / indivisa*, claro es que no ha sido considerado en estos términos en la bibliografía correspondiente. En general, cuando se habla de construcciones escindidas se

hace referencia al producto de una especie de proceso por el que se separa –se escinde– un constituyente de una oración y se sitúa antepuesto o pospuesto al verbo copulativo *ser* que se introduce en la construcción escindida. Dicho de otro modo, la ‘escisión’ sería un procedimiento sintáctico que permite derivar oraciones, denominadas *escindidas*, a partir de oraciones, digamos, *indivisas*. Pues bien, a mi entender, esta consideración es irrelevante, al menos desde el punto de vista de la estructura sintáctica, aunque pueda seguir manteniéndose por razones de conveniencia expositiva (nota 17).

Lo cierto es que resulta difícilmente justificable que una estructura oracional se obtenga -o se derive- de otra estructura oracional –primitiva, diríamos– con material léxico nuevo (como lo son las formas del relativo y el verbo copulativo *ser*, o incluso la preposición duplicada en oraciones del tipo *Es de Pablo de quien hablábamos; Por la que hace todo esto es por María*, etc.) (nota 18). Se podría considerar que la *escindida* y la *indivisa* comparten un contenido proposicional nuclear o primario que, de algún modo, se reconstruye en la interpretación de la *escindida*, pero lo que resulta incuestionable es que toda *escindida* tiene la estructura semántica de una especificativa y la disposición sintáctica de constituyen-

María Jesús Fernández Leborans
**Sobre formas de ambigüedad de las oraciones
escindidas: sintaxis y discurso**

tes en orden inverso (marcado o no), independientemente de que se asocie –desde el punto de vista lógico o pragmático– con una oración «primitiva» *indivisa* de predicado verbal o de predicado nominal (una atributiva); este último caso es el que ilustran oraciones como las de (3) y (6), que aun en la opción «escindida» se dice que comportan -intencionalmente- una atribución.

Si son acertadas las consideraciones anteriores, la ambigüedad de oraciones como las de (3) y (6), se puede explicar en términos de la oposición *referencial / predicativo*; cuando la expresión postcopular se emplea referencialmente, la oración es especificativa, y cuando la función referencial la desempeña la expresión precopular la oración es atributiva. Esta diferenciación tiene que ver con la semántica oracional, y la '*escisión*' tiene que ver con la pragmática oracional y la estructura informativa de la oración; no trivialmente se ha considerado que cualquier forma de escindida se debe fundamentalmente a la función –pragmática– de Focalización de un constituyente, esto es, a la función de *Énfasis* –en términos tradicionales–, la cual, especialmente cuando el «valor» (el Foco) y la «variable» constituyen aporte de información, resulta ser la función relevante.

5. Sobre las oraciones escindidas en el discurso.

5.1. Desde el punto de vista pragmático, *escindidas* e *indivisas* no son oraciones intercambiables por más de una razón:

a) En relación con la semántica oracional, las escindidas comportan interpretación *especificativa* o primordialmente *enfática*. Por el contrario, las indivisas contienen interpretación *predicativa, atributiva o especificativa* (esta última corresponde a copulativas de orden inverso). La interpretación fundamentalmente *especificativa* es característica de las escindidas con información nueva en una de las dos expresiones vinculadas por la cópula, esto es, cuando el «valor» (el Foco) es nuevo, o cuando es nueva la «variable» (véase (26) y (27)). Predomina, sin embargo, la función *enfática* –el énfasis, en cualquier opción, se asigna al «valor»– en el caso de que ambas expresiones transmitan información nueva (véase (28)).

b) En relación con el contenido informativo, claro es que las escindidas conllevan información adicional, junto con el contenido proposicional (bien ‘eventivo’, bien ‘estativo’) correspondiente a la indivisa y representado por la cláusula relativa en la escindida; de hecho, las escindidas contienen dos unidades de información proposicional. (Así, una oración como (1a) es analizable en dos proposiciones: ‘X vino ayer’ y ‘X

es Ana'..) (nota 19). Pero, además, estas oraciones constituyen por sí mismas, a diferencia de las indivisas, estructuras de enfatización; aportan la carga pragmática que la focalización implica: énfasis, efecto de relevancia informativa sobre el receptor, aparte de las implicaturas de 'contraste' y 'exhaustividad' propias de las especificativas en general.

Las oraciones escindidas –particularmente, ReIES y CopES– no son, a su vez, intercambiables entre sí, de modo que pueden clasificarse pragmáticamente en distintas subclases (nota 20), sobre la base del contenido informativo principalmente:

1) *Escindidas de Foco Informativo*; generalmente son escindidas del tipo ReIES: el constituyente que contiene la relativa proporciona información 'dada' (información 'vieja') en el contexto precedente y determina un Tópico que es continuación de la línea temática precedente. El «valor» o Foco de la escindida proporciona información 'nueva' y es fuertemente contrastivo y persistente. Este subtipo de escindidas no puede iniciar discurso de modo absoluto. Véase un ejemplo en (26) con ReIES –el más común por la ley de continuidad en el tópico– y con CopES, que es la otra realización perfectamente aceptable. (La tercera posibilidad – (26c) – es menos natural) (nota 21):

(26) Me gustaría saber quién ha escrito semejante artículo.

a. -Pues creo que *quien lo escribió fue Juan*

b. -Pues creo que *fue Juan quien lo escribió*

c. -Pues creo que *Juan fue quien lo escribió*

2) *Escindidas de Foco Anafórico*; son, en general, escindidas del tipo CopEs, aunque son también aceptables las del tercer tipo, es decir, las de Foco inicial precopular, siendo las menos naturales las del tipo RelES. El «valor» o Foco contiene información ‘dada’ –es un Tópico o tema continuo en función del contexto precedente–, por lo que no es un Foco contrastivo (posee acento no marcado; toda la oración se caracteriza por entonación neutra). Por su relación referencial de carácter anafórico, el Foco puede estar representado por una proforma (como los pronombres *él, ella,...* o los adverbios «pronominales» *así, allí, ahora,..*). La «variable» proporciona información ‘nueva’ no focalizada, de modo que su posición natural es la final (posición remática no marcada). Son escindidas que, como en el caso anterior, no pueden abrir discurso. Véase un ejemplo en (27) –las respuestas aparecen por orden de naturalidad–:

(27) - ¿Por qué tiene tanto interés en ir a Venecia?

a. - Porque *es allí donde quiere hacer su tesis doctoral*

María Jesús Fernández Leborans
**Sobre formas de ambigüedad de las oraciones
escindidas: sintaxis y discurso**

b. - Porque *allí es donde quiere hacer su tesis doctoral*

c. - Porque *donde quiere hacer su tesis doctoral es allí*

3) *Escindidas discontinuas*; son oraciones íntegramente remáticas: tanto el «valor» como la «variable» contienen información 'nueva'. A diferencia de las otras dos subclases, en las que la función semántica de 'Especificación' no resulta subsidiaria respecto a la función pragmática de 'Focalización' o 'Enfatización', en esta tercera subclase, es esta última función la relevante, y, de hecho, la construcción ha resultado ser un recurso estilístico muy productivo en textos escritos y en el discurso oral formal, no coloquial. Las escindidas discontinuas se emiten con entonación neutra y pueden abrir discurso. Los tipos ReLES y CopES son los más frecuentes:

(28) a. ¡Mira! *Es en esa galería de arte donde compré la marina que tanto te gusta*

b. *Quien redactó el proyecto fue José Antonio, ¿no es así?*

c. *Es de las oraciones escindidas de lo que voy a tratar en mi conferencia*

d. *Fue hace diez años cuando J.R.. publicó su primera novela*

Las escindidas interrogativas pertenecen generalmente a esta subclase, pero, de nuevo, en la modalidad interrogativa se impone la función ‘especificativa’; el hablante requiere del oyente la especificación correcta del «valor» o su confirmación:

(29) a. ¿Es esto lo que estabas buscando hace un rato?

b. ¿No fue ayer cuando hablé con Juan por teléfono?

c. ¿Era de mi de quien estabas hablando antes con María?

Por lo que respecta a las escindidas de –aparentemente– doble lectura, objeto de reflexión en los apartados anteriores, es claramente observable, a partir de las últimas consideraciones, que no son susceptibles de ambigüedad pragmático-discursiva en lo que se refiere a su posible adscripción a más de una subclase; la opción propiamente escindida corresponde a la primera subclase: la variable *lo que es X* sólo puede ser información ‘dada’, y el «valor» es un Foco Informativo. La opción no escindida puede ser totalmente remática o sólo parcialmente; en este último caso, únicamente el predicado nominal puede ser remático (contiene información nueva).

5.3. Desde la perspectiva del uso discursivo, las escindidas son construcciones características del discurso de la réplica oral y de la respuesta en general –en sus múltiples variedades– y, además, constituyen la forma más efectiva de expresar relevancia por énfasis en el discurso escrito. Son, en términos de frecuencia, más productivas y menos elaboradas –más «espontáneas»– en el primer caso (subclases 1 y 2) que en el segundo (subclase 3).

La elección de uno u otro tipo de escindida (ReES o CopES) tiene que ver con leyes de organización de la estructura informativa y con estrategias fundamentales de comunicación. Son dos los motivos principales que determinan la elección adecuada: la ley de *continuidad en el Tópico* (Givón 1983) y la tendencia a situar en posición inicial un constituyente argumental SN o similar. Esta tendencia puede incluso imponerse sobre la condición del tópico continuo, como puede verse en (30):

(30) a. ¿Quién ha cogido el periódico?

b. *Ha sido Juan (quien ha cogido el periódico)*

c. *?Quien ha cogido el periódico ha sido Juan*

La opción (30b) –CopES– resulta más natural que la opción (30c) –ReES– a pesar de que el constituyente que contie-

ne la relativa es el que representa el tópico continuo (nota 22). Tal fenómeno se ha descrito también como tendencia en muchos parámetros lingüísticos a llenar la posición sintáctica de sujeto o similar –posición inicial de oración– con categorías fonéticamente breves apropiadas para esta función, como Nombres o Pronombres, fenómeno que podría considerarse paralelo a la tendencia a situar en posición final de oración las expresiones más largas, como las cláusulas, por ejemplo (nota 23).

Pues bien, precisamente en relación con constituyentes argumentales que adoptan la forma de oración, se ha observado un tipo de aparente ambigüedad o ambivalencia sobre la que conviene presentar alguna objeción, si bien no se puede asimilar a los casos analizados en las páginas precedentes. Se trata de construcciones consideradas escindidas del tipo *It-cleft* en la bibliografía anglosajona, en las que la «variable» está introducida por *that* conjuntivo, como se muestra en (31):

- (31) a. It's with great honour and pleasure that I announce
our next speaker
- b. It is nearly twenty years ago that a human being set
foot on the moon for the first time

- c. It was at Knock a century ago that the Virgin appeared to local peasants (nota 24)

Se ha considerado que estas construcciones *It-clefts* discontinuas se caracterizan por no ser propiamente especificativas, y una de las razones que se aducen al respecto es que, en algunas de ellas, como en (31b), el verbo copulativo *be* adquiere el significado de *happen* o de cualquier otro verbo dinámico (nota 25). De modo que no está claro si son, en realidad, oraciones con *be* predicativo, léxico, u oraciones con *be* copulativo, o si pueden ser las dos cosas. Y otra de las razones aducidas es que estas oraciones pueden permitir la focalización de dos constituyentes, como en (31c), donde se enfatizan la expresión de lugar y la de tiempo, porque, de hecho, no sirven para identificar por especificación, sino para enfatizar.

A mi juicio, tales apreciaciones son inexactas; se podría considerar, en principio, que las tres construcciones presentan un verbo *be* de ‘acontecimiento’, no copulativo, sino predicativo, con un argumento oracional –una oración subordinada sustantiva de sujeto, en términos de la gramática tradicional, introducida por la conjunción *that*– y un complemento de modo focalizado en (31a), o un complemento de tiempo en (31b) y un complemento de lugar y otro de tiempo en

(31c). Sin embargo, un verbo *be* de ‘acontecimiento’ –análogo al español *ser* de ‘acontecimiento’ o ‘existencia’– no puede admitir complementos modales que «estén referidos» al sujeto o a cualquier otro argumento de la cláusula subordinada; es decir, no puede admitir complementos predicativos del sujeto o de otro argumento de la subordinada por motivos léxicos, a menos que se interpreten de manera equivalente a los complementos sobre la «forma de acontecer». Así, podemos decir en español *sucedió repentinamente...* y también *sucedió sin darnos cuenta ...*, pero no *sucede con gran honor y placer*. Por otro lado, las paráfrasis de estas oraciones que presentan los verbos *be* o *ser* mediante construcciones con *happen* o *suceder, ocurrir*, no resultan en modo alguno naturales. Lo cierto es que, en español, construcciones como las de (31) son oraciones escindidas «genuinas» y, en lugar de la conjunción *que* –correspondiente al *that* inglés– se construyen «canónicamente» (nota 26) con adverbios relativos de modo (*como*), tiempo (*cuando*) y lugar (*donde*), correlativos de los complementos modales, temporales y locativos respectivamente, que han sido «escindidos» (focalizados), como puede verse en (32):

- (32) a. Es con gran honor y placer como yo les presento a nuestro siguiente invitado

María Jesús Fernández Leborans
**Sobre formas de ambigüedad de las oraciones
escindidas: sintaxis y discurso**

- b. Fue hace casi veinte años cuando un ser humano puso un pie por primera vez en la luna
- c. Fue en París donde pronunció su primer discurso

La focalización posible de dos complementos –uno de tiempo y otro de lugar– no prueba que se trata de una *It-cleft* discontinua y, por tanto, de una oración que se usa más para enfatizar que para identificar, por lo que no le afecta la restricción de que sólo una «variable» puede ser especificada a la vez y, consecuentemente, sólo un «valor» puede ser escindido y focalizado; de hecho, hay una jerarquía entre estas dos clases de complementos –si no fuera así tendrían que aparecer coordinados por la conjunción *y*– de modo que uno (el pospuesto) está en función del otro (el antepuesto). Así, en español diríamos, por ejemplo: *Fue en mi casa esta mañana donde firmé el contrato ¿no te acuerdas?*, pero también: *Fue esta mañana en mi casa cuando firmé el contrato ¿no te acuerdas?* En cualquier caso, el emisor se reserva la relevancia de la focalización sobre uno de ellos, lo que se hace explícito por el tipo de relativo seleccionado.

Por lo que respecta al *that* del inglés, parece claro que se trata de una categoría subespecificada, que se emplea a modo de adverbio relativo, dado que en casos como los que se

ilustran en (31) no hay una *Wh-word* disponible –no hay adverbios relativos paralelos a los del castellano–.

6. Conclusión

En este trabajo se presentan argumentaciones, fundamentalmente de índole semántico-referencial y de carácter pragmático, en favor de la inexistencia de una supuesta ambigüedad que la estructura escindida de determinadas oraciones sería susceptible de determinar; la interpretación en términos de la oposición *referencial / predicativo* en relación con factores pragmáticos relativos a la comunicación entre hablante y oyente ha resultado ser decisiva en este sentido. Por otro lado, algunas observaciones sobre la posible ambivalencia de ciertas *It-clefts* ‘discontinuas’ con *that* –cuya versión al castellano adopta, en numerosas comunidades de habla hispana, la forma del tipo: *Es con mucha paciencia que yo estoy haciendo mi próximo libro; fue la semana pasada que le dieron el alta*, etc.– llevan a la conclusión de no hay tal ambivalencia, dado que *be / ser* en estas construcciones no puede ser más que un verbo copulativo.

Referencias bibliográficas

- AKMAJIAN, A. (1979). *Aspects of the Grammar of Focus in English*. New York: Garland.
- BOSKOVIC, Z. (1997). «Pseudoclefts», *Studia Linguistica*, 51, 235-277.
- CARLSON, G.N. (1977). *Reference to Kinds in English*, tesis doctoral, University of Massachusetts, Amherst; publicada en Nueva York: Garland, 1978.
- CHOMSKY, N. (1995). *The Minimalist Program*. Cambridge (Mass.): MIT Press.
- DECLERCK, R. (1988). *Studies on Copular Sentences. Clefts and Pseudo-Clefts*. Lovaina: Univ. Press. Dordrecht, Foris.
- DELAHUNTY, G.P. (1981). *Topics in the Syntax and Semantics of English Cleft Sentences*. Ph. D.dissertation, University of California.
- D'INTRONO, F. (1979). *Sintaxis transformacional del español*. Madrid: Cátedra.
- FERNÁNDEZ LEBORANS, M.J. (1991-92). «Aspectos semánticos y sintácticos de las oraciones identificativas 'inversas' », *Dicenda*, 10, 73-110.

- FERNÁNDEZ LEBORANS, M.J. (1992). «La oración del tipo: *es que...*», *Verba*, 19, 223-239.
- FERNÁNDEZ LEBORANS, M.J. (1993). «Oraciones copulativas identificativas de interpretación «inferencial», *Cuadernos de Lingüística del Instituto Universitario Ortega y Gasset*, I, 151-179.
- FERNÁNDEZ LEBORANS, M.J. (1999). «La predicación: las oraciones copulativas», en I. Bosque y V. D e m o n t e (comps.), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid: Espasa-Calpe, vol. 2º, capítulo 37, 2357-2460.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1951). *Gramática española. Los sonidos, el nombre y el pronombre*. Madrid: Revista de Occidente.
- GIVÓN, T. (1983). *Topic Continuity in Discourse: a Quantitative Cross-language Study*. Amsterdam: John Benjamins.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1986). *Variaciones sobre la atribución*. León: Universidad de León.
- HEYCOCK, C. & KROCH, A. (1999). «Pseudocleft Connectedness: Implications for the LF Interface Level», *Linguistic Inquiry*, 30, 3, 365-397.

María Jesús Fernández Leborans
**Sobre formas de ambigüedad de las oraciones
escindidas: sintaxis y discurso**

- HIGGINS, F. R. (1976). *The Pseudo-Cleft Construction in English*. Bloomington (IN): Indiana University Linguistics Club.
- KANY, Ch.E. (1945). *American Spanish Syntax*. Chicago: University Press. Tr. esp. de M. Blanco, Madrid: Gredos, 1969.
- KRATZER, A. (1988). «Stage-Level and Individual-Level Predicates», en M. Krifka (comp.), *Genericity in Natural Language*. University of Tubinga, 247-284.
- LACA, B. (1996). «Acerca de la semántica de los plurales es-cuetos en español», en I. Bosque (ed.), *El sustantivo sin determinación*. Madrid: Visor, 241-268.
- MORENO CABRERA, J.C. (1983). «Las perífrasis de relativo», en VVAA, *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*. Madrid: Cátedra, 455-467.
- MORENO CABRERA, J.C. (1999): «Las funciones informativas: las perífrasis de relativo y otras construcciones perífrásticas», en I. Bosque y V. Demonte (comps.), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe, vol. 3º, cap. 65, 4245-4302.
- VALLDUVÍ, E. (1992). *The Informational Component*. New York: Garland.

1 Las construcciones que presentan “escisión” han recibido denominaciones diversas en la bibliografía especializada. Las dos versiones referidas son conocidas en toda la bibliografía anglosajona, desde Jespersen, como *Pseudo-Cleft Sentences* y *Cleft Sentences*, respectivamente. De modo particular se denominan *WH-Cleft* y *IT-Cleft*. (Véase Declerck (1988), entre otros). Para el español, Rivero (1971) y D’Introno (1979) hablan de oraciones *pseudo-hendidas* y *hendidas*. (D’Introno considera las dos versiones como *pseudo-hendidas* y la tercera –con el Foco en primer lugar– como *hendida*). Entre nuestros gramáticos se observa, sin embargo, diversidad: *fórmulas perifrásticas de relativo* (Fernández Ramírez, 1951); *perífrasis de relativo* (Moreno Cabrera, 1983); *oraciones ecuacionales* (Gutiérrez Ordóñez, 1986, siguiendo a Alarcos, Martínez...), etc.

2 Véase al respecto, Moreno (1999: pp. 4287 y ss.). El autor refiere detalladamente cuáles son los constituyentes no escindibles.

3 Gutiérrez Ordóñez (1986) ofrece un repertorio bastante exhaustivo de construcciones al respecto.

4 Las abreviaturas ReIES y CopES equivalen a las anglosajonas *WH-Cleft* e *IT-Cleft* respectivamente. Las hemos adaptado en español en el sentido correspondiente de oración escindida introducida por una relativa (ReIES) y de oración escindida introducida por el verbo copulativo (CopES). Por otra parte, aparece el término *escindidas*, en general, cuando se hace referencia indistintamente a cualquiera de las dos clases de oraciones con escisión.

María Jesús Fernández Leborans
**Sobre formas de ambigüedad de las oraciones
escindidas: sintaxis y discurso**

5 Por la interpretación atributiva de la oración copulativa con *ser*, el hablante asigna una propiedad o cualidad al sujeto, o lo adscribe a una clase (*Juan es bueno; Mi hermano es biólogo*); el orden de constituyentes es neutro, recto (el sujeto –que es la expresión referencial– aparece en posición inicial, y el predicado (el atributo, que es la expresión predicativa, descriptiva y, por tanto, no-referencial) ocupa la posición final. La interpretación identificativa puede ser de dos tipos: “descriptiva” (*Juan es {mi marido / el profesor de esgrima de mi hermano/ el padre de Julia}*) o “especificativa” (*{el culpable / el profesor de esgrima de mi hermano / el padre de Julia} es Juan*). La identificativa descriptiva presenta también orden neutro (la expresión precopular es la expresión referencial, es decir, el sujeto, y la postcopular, de valor descriptivo, predicativo –no-referencial– es el predicado identificativo). Por el contrario, una identificativa especificativa presenta orden inverso de constituyentes, en la emisión no marcada; la expresión en función referencial es la postcopular y sería el sujeto lógico-semántico, pero dado que es el Rema –la información nueva– y el Foco de la oración, su posición es similar a la de un predicado (recuérdese que el predicado “genuino”, en orden neutro de constituyentes, es el que aporta información, y su posición natural en numerosas lenguas es la final de oración). Los términos *valor* (para la parte “especificadora”) y *variable* (para la expresión “especificada”) están tomados de Declerck (1988). Por otra parte, entiendo por Foco el constituyente –o constituyentes– a los que el emisor asigna la relevancia informativa, independientemente de que contenga(n) o no información nueva. (En acepción general, el Foco se identifica con el Rema –la información “nueva” o “dada”–, y, en este sentido, la posi-

ción no-marcada para esta función es la final de oración, de manera que la *Focalización* es un procedimiento sintáctico o fonético que permite asignar la función de Foco de modo marcado a un determinado constituyente, por desplazamiento a posiciones anteriores o por asignación de prominencia fónica). Véase al respecto, Fernández Leborans (1991-92; 1999).

6 Este ejemplo está traducido del de Declerck (1988:149): *What the jewel thief did not steal was worthless jewelry*. Según el autor, esta oración es claramente ilustrativa de las dos lecturas (atributiva y especificativa) que puede tener una *WH-Cleft*.

7 Es más clara la interpretación referencial cuando el SN está introducido por un determinante, como en *El ladrón no se llevó {las joyas sin valor / las baratijas}* o en la escindida *Lo que el ladrón no se llevó fueron {las joyas sin valor / las baratijas}* en la que la expresión precopular tiene valor predicativo y la postcopular posee función referencial. Pero los nombres plurales escuetos –sin determinación– aunque se emplean preferentemente como denotadores de dominios de cuantificación (Laca, 1996) y no como designadores de entidades, no excluyen la función referencial (cf.: por ejemplo, *Me regaló baratijas; encontré en su precioso joyero {joyas sin valor / baratijas}*). Naturalmente, es el predicado oracional el que decide tal función; obsérvese que la referencia se atenúa o se pierde en predicados del tipo *Individual-Level* (Carlson, 1977; Kratzer, 1988), como en *Le gusta regalar baratijas; se dedica a vender joyas sin valor*, por el contrario, los predicados del tipo *Stage-Level* –como los de las oraciones contenidas en el paréntesis– determinan interpretación referencial.

María Jesús Fernández Leborans
**Sobre formas de ambigüedad de las oraciones
escindidas: sintaxis y discurso**

(Recuérdese que en los predicados del primer tipo –*Individual-Level*– se predicán características o propiedades de un individuo y son, por tanto, inertes a distinciones temporales-aspectuales, mientras que los del tipo *Stage-Level* se refieren a episodios o circunstancias del individuo, por lo que son necesariamente sensibles a los valores de Tiempo y Aspecto. (Véanse, al respecto, Fernández Leborans, 1995 y 1999).

8 Véanse, por ejemplo, Delahunty (1981) y, especialmente, Declerck (1988: 119 y ss.). La oración (7) es traducción del ejemplo de Declerck *It is a poor heart that never rejoices*. Por otro lado, no aceptaré, por gramaticalmente imprecisa, una caracterización en términos de *total o parcialmente* –ni de *más o menos*– (por ejemplo, una oración es especificativa o no lo es; o es atributiva o no lo es, pero no advertido cómo puede justificarse con rigor en la gramática que *X* pueda ser *total o parcialmente Y* o que *X* sea *más o menos Y*).

9 Si es así, no hay necesidad alguna de distinguir entre *It-Clefts* de interpretación *Predicational* (término de la bibliografía anglosajona que he traducido por “atributivo”) y *It-Clefts* de lectura *Specificational*, porque las del primer tipo no son *Clefts*, es decir *no son escindidas*; sorprendentemente, este fenómeno no ha sido advertido en la bibliografía al respecto.

10 Declerck destaca asimismo el valor remático y focal de la negación –no sólo del adjetivo– cuando esta interviene, como en *No es precisamente un mal examen el que tú has hecho*, pero, insisto nuevamente: una oración de este tipo no es una oración escindida, contrariamente a lo que defiende Declerck.

11 El término, así como la argumentación, se debe a Higgins (1976).

12 Esta oración es versión en castellano del ejemplo inglés de Declerck (1988:169): *What we need is a fast player and a good defender.*

13 En este sentido, Declerck (1988: 177) concluye –no acertadamente, a mi juicio– que todas las *It-Clefts* (las CopEs en nuestra terminología) son especificativas en estructura: las estructuras gramaticales continúan imponiendo sus características esenciales aun cuando contengan material léxico que es normalmente incompatible con ellas –fenómeno denominado *Shifting*–; es decir, aunque la lectura sea predicativa, la estructura –de las *It-Clefts* “atributivas”– es como la de las especificativas. La conclusión de Declerck que hemos parafraseado ligeramente contiene los dos tipos de confusión arriba mencionados, lo cuales serán objeto de consideración más adelante. Se trata indistinciones que parecen mantenerse constantes en la bibliografía correspondiente, tanto de orientación semántico-pragmática como sintáctica o gramatical. Particularmente, por lo que respecta a los gramáticos que han estudiado este tipo de construcciones en español (Fernández Ramírez, 1951; D’Introno, 1979; Gutiérrez Ordóñez, 1986; Martínez, 1994; Moreno, 1983; 1999...), tales aspectos apenas han recibido atención, tal vez porque el interés se ha centrado en otros objetivos.

14 Así, las categorías adjetivo y sustantivo escueto (sin determinación) son categorías predicativas por naturaleza; el sustantivo precedido por el artículo indeterminado *un* constituye una expresión, según el contexto, predicativa o referencial, pero en todo caso, es refe-

María Jesús Fernández Leborans
**Sobre formas de ambigüedad de las oraciones
escindidas: sintaxis y discurso**

rencialmente más débil que el sustantivo precedido por el artículo determinado *el*, si bien hay casos en que cuando *un N* posee referente indefinido pero específico puede ser más fuerte referencialmente que *el N*. (Cf.: por ejemplo, *la joya favorita de mi madre era un precioso broche de oro blanco*. En esta oración de orden inverso la expresión referencial es el sintagma nominal encabezado por *un*). Véase, sobre todos estos aspectos, Fernández Leborans (1991-92; 1999).

15 Se trata, en definitiva, de distintas presuposiciones; en el primer caso, el hablante presupone que el oyente conoce el referente de *el director de mi gimnasio*, y le asigna una propiedad, la de ser “presidente de la Asociación...”, o bien proporciona un referente que asimismo considera accesible al oyente mediante la expresión *el presidente de la Asociación...*, para una descripción que requiere ser especificada (“el director de mi gimnasio”). Estas oraciones contienen, para muchos gramáticos, semánticos y filósofos, dos expresiones referenciales. Esto no tiene sentido alguno para mí, porque si es así se trataría de oraciones de algún modo tautológicas. (Véase al respecto, Fernández Leborans, 1993; 1999).

16 Salvo en contextos marcados (énfasis excepcional, contextos exclamativos, etc.) no es natural ninguna de las dos últimas posiciones para el predicado de una oración atributiva, lo que, en otros términos, se ha considerado como característica de ‘irreversibilidad’: *Antonio es rubio / * # Es RUBIO Antonio / * # RUBIO es Antonio*.

17 De hecho, las observaciones y argumentaciones hasta aquí realizadas, tal vez no alcanzaran su objetivo sin el apoyo de esta distinción, aunque solo fuera porque era de rigor la referencia a la biblio-

grafía, en la cual la diferenciación *escindida / indivisa* nunca se ha mostrado prescindible. Por esta razón, la discusión al respecto no aparece antes en este trabajo, como sería de esperar.

18 Especialmente en la gramática generativa *Standard* e incluso en el modelo de *Principios y Parámetros*, vigente entre 1980 y 1990 aproximadamente, se consideró que las escindidas eran oraciones derivadas de oraciones primitivas indivisas, mediante aplicación de determinadas reglas de transformación o de movimiento e inserción de elementos. En relación con el denominado *Programa Minimista*, formulado en los últimos años –Chomsky 1995 principalmente–, habría que considerar que la escindida y la indivisa correspondiente se generan independientemente, y en algún estadio posterior a la derivación sintáctica estricta de la escindida, es decir en algún nivel interpretativo de *interface* entre el sistema computacional de la sintaxis y el sistema intencional-conceptual de la mente, se hace evidente el contenido proposicional de la indivisa correspondiente; probablemente en el nivel interpretativo conocido como F(orma) L(ógica) (Boskovic, 1997) o incluso en otro componente más “externo” que FL, de naturaleza informativo-discursiva (Vallduví, 1992; Heycock y Kroch, 1999). En la gramática tradicional y en estudios de carácter descriptivo no es infrecuente la referencia a escindidas e indivisas en términos que enmascaran la idea de “proceso”, como puede verse en los trabajos de Fernández Ramírez (1951), Gutiérrez Ordóñez (1986) o Moreno Cabrera (1999). Este último gramático emplea la expresión *expansión perifrástica* para referirse al proceso de conversión de una oración en una construcción escindida y, cuando se trata del proceso

María Jesús Fernández Leborans
**Sobre formas de ambigüedad de las oraciones
escindidas: sintaxis y discurso**

contrario, habla de *contracción de la perífrasis*, dado que considera que la relación escindida-indivisa es de carácter bidireccional. A mi juicio, no es gramaticalmente acertada la descripción de las escindidas en términos de proceso derivativo o de perífrasis, si no es por razones meramente expositivas, porque, sin duda, la estructura semántica se articula de forma distinta en escindida e indivisa y, lo que es más importante, la estructura informativa es diferente; no queremos decir lo mismo cuando emitimos una oración escindida que cuando emitimos la indivisa correspondiente. (Véase más adelante – apartado 5, especialmente–).

19 La carga de información compleja que contienen las oraciones escindidas fue objeto de observación, en principio, por Akmajian (1979). Respecto al hecho de que no hay equivalencia discursiva entre escindidas e indivisas del inglés, véase Declerck (1988: cap.5), cuyas observaciones seguimos en líneas generales. Un argumento a favor de que las escindidas contienen dos proposiciones lo aporta Delahunty, bajo la consideración de que una escindida puede admitir dos verbos auxiliares modales, uno por proposición, lo cual es imposible en la correspondiente indivisa. Cf. las oraciones citadas por Declerck (1988: 228.): *It might have been Betty who would have been the next victim* / **Betty might would have been the next victim*. Aunque tales ejemplos no serían ilustrativos en español, podemos encontrar casos como el de (i):

(i) {Ha debido de ser / puede haber sido} María {la que/quien} acaba de salir

La correspondiente indivisa no es una oración semánticamente equivalente, lo que probaría, por otra parte, que las escindidas no derivan de indivisas:

(ii) #María {ha debido de acabar de salir / puede haber acabado de salir}

Ahora bien, conviene precisar que en este caso –y construcciones similares– probablemente no se trata de escindidas, sino de especificativas simples en orden marcado (con Foco postcopular en posición inicial) a partir del orden inverso no marcado de toda especificativa: {*la que / quien*} *acaba de salir* {*ha debido de ser / puede haber sido*} *María*.

20 Véanse, al respecto, Prince (1976), Declerck (1988), Moreno (1999). Sigo en líneas generales la clasificación de Declerck, aunque con algunas modificaciones, como la denominación de cada subtipo, y determinadas contraargumentaciones que se verán más adelante. La última clasificación pragmática de las oraciones escindidas es la que presenta Moreno (1999: 4298); el autor distingue dos tipos de usos discursivos de las escindidas: los *especificativos* –se especifica un dominio conceptual; no suponen especificación previa– y los *posespecificativos* –se precisa, se corrige o se insiste en una especificación previa–. Estos últimos pueden ser decisorios, enfáticos o rectificativos. Esta clasificación difiere de la que se propone en el trabajo especialmente en la interpretación del concepto de ‘especificación’, que se extiende o se aplica más allá del marco oracional de las copulativas identificativas en el texto de Moreno pero que en este artículo se ajusta sólo a la relación semántica de identificación en las

María Jesús Fernández Leborans
**Sobre formas de ambigüedad de las oraciones
escindidas: sintaxis y discurso**

llamadas copulativas inversas. (Véase Fernández Leborans, 1991-92).

21 Cuando el contexto precedente adopta la forma de pregunta, resulta más natural la respuesta del tipo RelES que la del tipo CopES; así, a una pregunta como *¿Qué es lo que estás escribiendo ahora?*, la respuesta (i) es más natural que la (ii):

(i) - Lo que estoy escribiendo (ahora) es un cuento para niños

(ii) - Es un cuento para niños lo que estoy escribiendo (ahora)

22 Por los principios –fuertemente consolidados, desde Martinet hasta Chomsky– de ‘economía’ y ‘no-redundancia’, comunes a todas las lenguas conocidas, la “variable” de (30b) puede suprimirse en la emisión sin coste informativo alguno; esta posibilidad ha determinado la emisión –muy productiva, por cierto– de escindidas ‘reducidas’ del tipo CopES; así, las oraciones del tipo *Es de día; Son las dos; Es que no me apetece ir a la fiesta; Es Alfonso (el que está al teléfono); ...*son escindidas CopES reducidas; la “variable” es recuperable por el contexto y/o la situación. (Véase al respecto, Fernández Leborans, 1992).

23 Cf., por ejemplo, las oraciones de (i), donde el “valor” está representado por una oración sustantiva –introducida por la conjunción *que*–:

(i) a. Lo que me dijo Pedro el otro día es *que está terminando la tesis*

b. ? *Es que está terminando la tesis* lo que me dijo Pedro el otro día

c. ? *Que está terminando la tesis* es lo que me dijo Pedro el otro día

24 Los ejemplos (31a) y (31b) corresponden a los ejemplos (50a) y (55b) de Declerck (1988: 235 y 238 respectivamente); el (31c) es de Delahunty citado por Declerck (1988: 239) como (61a).

25 Así lo considera Declerck (1988: 237), quien recoge la opinión unánime de varios autores: Poutsma (1928); Kruisinga (1932); Visser (1970).

26 No obstante, la construcción con *que* –denominado en la tradición gramatical hispana *que* “galicado” porque Cuervo lo consideraba como un galicismo– resulta muy productiva en los países hispanoamericanos (*Es por eso que se lo dije; Fue aquella mañana que se fue, etc.*) –véase Kany (1945)–, si bien es la única forma posible en las escindidas interrogativas en las que el foco está introducido por preposición; cf.: *¿De dónde fue que vino? / *¿De dónde fue de dónde vino?*. Véase al respecto Gutiérrez Ordóñez (1986).